MINISTERIO DETRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

7862

CORRECCIÓN de errata en la Resolución de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial y tablas salariales definitivas de 2007 del XII Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

SERVI

www.cigserv

Advertida errata en el texto de la revisión salarial y tablas salariales definitivas para el año 2007 del XII Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de marzo de 2008, en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 19000, columna izquierda, y a continuación del anexo 3 hay que publicar el Anexo 4, Tablas salariales, centros especiales de empleo.

ANEXO 4

Tablas salariales Centros Especiales de Empleo

Año 2007: Incremento del 3,35% sobre salario base y trienio 2006. Plus nocturnidad mensual: Incremento del 3,5 % sobre el 25% del salario base 2006.

	Tablas salariales	Salario base mes 2007	Trienio 2007	Plus nocturni- dad mensual
	${\it Grupo}\ I$			
1.	Personal Titulado Grado Superior	1.547,29	57,83	387,39
2.	Técnicos Superiores	1.547,29	57,83	387,39
	$Grupo\ II$			
1.	Trabajador/a Social	1.139,62	41,64	285,32
2.	Terapeuta Ocupacional	1.139,62	41,64	285,32
3.	Jefe/a de Administración	1.237,81	46,28	309,90
4.	Jefe de 1.ª de Administración	1.160,30	42,80	290,50
5.	Personal titulado de Grado Medio	1.139,62	41,64	285,32
6.	Técnicos de Grado Medio	1.139,62	41,64	285,32

$Grupo\ III$				
Educador/a	. 1.069,17	36,06	267,68	
Profesor/a de Taller		35,76	267,68	
Preparador/a Laboral	. 1.069,17	36,06	267,68	
Técnico/a en Integración Laboral		36,06	267,68	
Encargado/a de Taller o de apoyo	. 1.057,44	37,01	264,74	
Adjunto/a de Taller		34,90	264,15	
Adjunto/a de Producción		41,08	288,95	
Jefe/a de Producción		44,93	308,22	
Jefe/a de 2.ª Administración	. 1.107,29	40,49	277,22	
$Grupo\ IV$				
Oficial de 1.ª de Administración	. 827,24	31.39	207,11	
Ayudante		36,77	248,17	
Jefe/a de Cocina		37,03	229,81	
Cocinero/a	,	30,44	196,39	
Gobernanta/e		37,03	229,81	
Auxiliar Técnico Educativo		32.86	216,53	
Cuidador/a		31,18	209,80	
Grupo Técnico Ayudante		36,78	248,17	
Mando Intermedio		37,02	264,75	
Grupo V. Subgrupo 1				
1. Oficial de 2.ª Administrativo	. 791,28	29,01	198,11	
2. Oficial 2.ª de Oficios			196,39	
3. Auxiliar Administrativo	,	27,08	185,30	
4. Conserje		29,11	186,11	
5. Ordenanza		27,79	179,31	
6. Portero-Vigilante		26,46	172,37	
7. Ayudante de Cocina		26,46	171,40	
8. Personal de Servicios Domésticos			166,50	
9. Telefonista	. 682,10	26,46	170,77	
0. Grupo Técnico no cualificado	. 665,04	25,80	166,50	
1. Grupo Administrativo		27,08	185,30	
2. Oficial 1.ª de Oficios	. 833,09	33,07	208,58	
3. Conductor/a	. 784,44	30,44	196,39	
Grupo V. Subgrupo 2				WIZAC
Operario	. 570,60	26,00	139,96	WIZIE
	SMI	(Comp.		

www.cigservizos.org